MUSKIZ
UDALA
Hirigintza
Urbanismo

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS A REGIR EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO PARA LA BRIGADA MUINICIPAL DE OBRAS DEL AYUNTAMIENTO DE MUSKIZ.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

2.- CARACTERÍSTICAS DEL VEHICULO A SUMINISTRAR.

2.1.- REQUISITOS MÍNIMOS

El vehículo deberá cumplir con las siguientes características mínimas:

- Vehículo tipo furgoneta (furgón de carga).
- 3 asientos en parte delantera (asientos sólo en la parte delantera), con cabina separada de carga mediante mamparo metálico con ventana separador para lo que incluirá asiento doble de copiloto con 2 plazas para acompañantes, para circular con un máximo de 3 plazas en la cabina.
- Combustible: Híbrido Enchufable PHEV
- Cable de carga de schuko a mennekes tipo 2 oficial de la marca adjudicataria.
- Entrada al vehículo sin llave
- Arranque del vehículo sin llave.
- Potencia mínima: 220 CV (Valorable más potencia).
- Autonomía eléctrica WLTP de 57 km a 70 km
- Ventanas únicamente en la parte delantera de la cabina.
- Mamparo separador cabina a zona de carga metálico con ventana para ver la carga
- Cinco puertas: dos puertas delanteras laterales abatibles, lateral derecho deslizante y doble trasera.
- Color blanco
- Carga útil mínima: 1.100 Kg.
- Longitud mínima aproximada total: 5,00 m.
- Longitud máxima total: 5,20 m.
- Altura total máxima: 2,00 m.
- Longitud máxima del habitáculo de carga (medida desde el panel separador): 2,70 m.
- Anchura máxima útil del habitáculo de carga: 1,80 m (1,40 m entre pasos de rueda).
- Altura máxima de carga 1450 mm.
- Airbag conductor y pasajero (valorables otras medidas de seguridad).
- Caja de cambios automática.
- Baca techo con rodillo
- Protección de revestimiento suelo con tablero madera alta resistencia, paneles laterales hasta el techo.

- Rueda de repuesto idéntica que las instaladas de circulación, con las herramientas necesarias para el cambio de ruedas.
- Espejos retrovisores termoeléctricos y plegables
- ABS.
- Sistema electrónico de estabilidad.
- Catalogación del vehículo como Etiqueta Medioambiental 0 emisiones DGT.
- Ayuda al arranque en pendiente.
- Cierre de puertas con mando a distancia.
- Audio y manos libres para teléfono integrado.
- Elevalunas eléctrico.
- Climatizador.
- Asiento del conductor con ajuste longitudinal, altura y reposabrazos
- Pasajero doble con almacenamiento y mamparo separador con apertura inferior
- Asientos calefactados conductor y pasajeros
- Rotulación, corporativa municipal.
- Gestión de gestoría.

2.2.- ACONDICIONAMIENTO DEL INTERIOR DEL VEHÍCULO.

El vehículo deberá acondicionarse incluyéndose los siguientes elementos y características mínimas:
- Kit de protección de carga, revestimiento madera integral: suelo, paneles laterales y pasos de rueda.

2.3.- ACCESORIOS DEL VEHÍCULO.

- Dos dispositivos portátiles de preseñalización de peligro, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo XI, del R.D. 2822/1988.
- Dispositivo de señalización de seguridad baliza v16 según homologación de la Dirección General de Tráfico.
- Un chaleco reflectante de alta visibilidad, certificado según el Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual, que exige el mercado CE, y que deberá ser conforme con la norma UNE EN 471, mínimo clase 2 (tanto en superficie mínima de materiales como en nivel de retro-reflexión de las bandas).

3.- GARANTÍA DEL VEHÍCULO

Es obligatoria una garantía mínima sobre el vehículo de 3 años.

MUSKIZ
UDALA
Hirigintza
Urbanismo

4.- CONDICIONES DE ENTREGA

El vehículo se entregará ya matriculados y con todo su equipamiento exigido y ofertado en la fecha indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se acompañarán de la documentación obligatoria (permiso de circulación, ficha técnica del vehículo, etc)

No se incluirá entre la documentación a entregar con el vehículo el seguro de circulación, ni el impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica cuyo pago y gestión correrá a cargo del Ayuntamiento.

Tanto el vehículo como el equipamiento adicional instalado en el mismo se encontrará correctamente legalizado y homologado reflejándose en la documentación del vehículo.

El vehículo, sus componentes y equipamiento se ajustarán a la normativa correspondiente y en vigor en el momento de su matriculación.

Además de la documentación legal del vehículo se deberá entregar: manual informativo del fabricante del vehículo, manual de instrucciones, libro de mantenimiento del vehículo con su plan de mantenimiento preventivo, garantía, red de talleres para la prestación de la misma y distintivo ambiental de la Dirección General de Trafico

5.- CLÁSULA DE IGUALDAD.

Las empresas licitadoras, en la elaboración y presentación de sus respectivas propuestas deberán hacer uso no sexista del lenguaje. Así mismo, la empresa adjudicataria a lo largo de la vigencia del contrato deberá hacer uso no sexista del lenguaje en cualquier documento definitivo escrito o digital, así como, deberá desagregar los datos por sexo de cualquier estadística referida a personas que se genere, todo ello al amparo del artículo 2.3 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres en el que se señalan los principios generales que deberán respetarse.